

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CAMBIO DE TIPO DE EMPLEADOR Y ELIMINACIÓN DE REGISTRO (PREVIO ENTREGA DE CLAVE)
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a realizar el cambio de tipo de empleador y/o eliminación del registro del empleador, previo a la generación y obtención de la clave patronal.

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que requieran cambiar el tipo de empleador y eliminación de registro, previo a la generación de la clave. Para mayor información consulte nuestra página web: [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec).

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Cambio del tipo de empleador y/o eliminación del registro del empleador

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

**Trámite resuelto en ventanilla:** Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.

### Requisitos:

1. Cédula: Presente original del documento.
2. Solicitud para empleador, presente la solicitud de cambio de tipo de empleador en el caso de que el empleador haya registrado novedades, la misma que deberá estar dirigida al IESS y contará con la siguiente información:
  - Datos del empleador: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros.
  - Ruc, sucursal, razón social
  - Petición expuesta con claridad
  - Correo electrónico, dirección y teléfono del solicitante
  - Firma del solicitante. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

**Nota:** En el caso de que no se haya registrado novedades se solicitará a los servidores de ventanilla universal la eliminación del registro del empleador.

### Requisitos Específicos:

#### Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.
  - Debe entregar copia simple de su documento.

#### Requisito adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original o código de identificación para extranjeros en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

### Trámite presencial

#### INDICACIONES:

#### Genere su turno en línea

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero.  
Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Cambio de tipo de empleador y eliminación de registro' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita, presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

#### Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia